

Jueves, 24 de marzo de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casar de Palomero

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	261.173,30
2	Impuestos Indirectos.	6.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	294.100,00
4	Transferencias Corrientes.	397.234,18
5	Ingresos Patrimoniales.	10.700,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	6.100,00
7	Transferencias de Capital.	406.327,86



Jueves, 24 de marzo de 2022

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.381.635,34
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	308.500,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	611.000,00
3	Gastos Financieros.	8.066,45
4	Transferencias Corrientes.	114.508,20
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	281.414,76
7	Transferencias de Capital.	2.600,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	55.545,93
	TOTAL GASTOS. . . .	1.381.635,34



Jueves, 24 de marzo de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

N.º Plazas	CARGO	GRUPO	NIVEL	Situación
1	Secretaria-Intervención	A1/A2	26	Vacante
1	Administrativo	C1	22	Propiedad

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Casar de Palomero , 18 de marzo de 2022

José Antonio Arrojo Palomo

ALCALDE

